



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 25 numeral 1, 37 numeral 4; y, 166 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

El Pleno de la Junta Provincial Electoral del Carchi
Confiere a:

Raúl Porfirio Lucero Benalcázar

la credencial de

Alcalde
del
Cantón Montúfar

Para cumplir sus funciones para el
período 2023 - 2027, de conformidad con lo dispuesto en
la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

Tulcán, a los 14 días del mes de marzo de 2023

Ing. Alexis Berlén Fuentes Osorio
PRESIDENTE JUNTA
PROVINCIAL ELECTORAL DEL CARCHI

Srta. Gabriela Alexandra Puma Aza
VICEPRESIDENTA JUNTA
PROVINCIAL ELECTORAL DEL CARCHI

Dr. Miguel Ángel Hermosa Burbano
VOCAL JUNTA
PROVINCIAL ELECTORAL DEL CARCHI

Lcda. Yanira Elizabeth Yambay Martínez
VOCAL JUNTA
PROVINCIAL ELECTORAL DEL CARCHI

Lcdo. Andrés Armando Guerrero Prado
VOCAL JUNTA
PROVINCIAL ELECTORAL DEL CARCHI

Abg. Diego Fuentes Córdova
SECRETARIO JUNTA
PROVINCIAL ELECTORAL DEL CARCHI

Montúfar, 29 de Agosto del 2022



PLAN DE TRABAJO

Abg. Raúl Porfirio Lucero Benalcázar

Candidato a la alcaldía del Cantón Montúfar

Periodo 2023- 2027

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	5
3.	PRINCIPIO IDEOLÓGICO.....	6
4.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CANDIDATO A INSCRIBIRSE	6
5.	MARCO NORMATIVO	6
5.1	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.....	7
5.2	LEY ORGÁNICA ELECTORAL, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA.....	7
5.3	LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	7
5.4	CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).....	8
6.	DIAGNÓSTICO - SITUACIÓN ACTUAL DEL CANTÓN	15
6.1	Información General del cantón Montúfar	15
6.2	Ubicación Geográfica	18
6.3	Límites	18
6.4	Datos Relevantes.....	18
6.4	División Político Administrativa del cantón.....	19
6.5	Estructura Poblacional	21
6.6	Distribución de la Población por Sexo	21
6.7	Crecimiento y Distribución de la Población:.....	22
6.8	Densidad Poblacional:	22
6.9	Población Económicamente Activa (PEA):	23
6.10	Categoría de Ocupación	24
6.11	Educación	25
6.12	Tasa de analfabetismo de la población de 15 y más años de edad.....	26
6.13	Índices de Envejecimiento.....	26
6.14	Auto identificación	27
6.15	Personas en situación de movilidad humana y su integración al territorio.....	27
6.15	Indicadores De Calidad De Vida	29
6.16	Temperatura:	29
6.17	Precipitación:.....	29
6.18	Uso y ocupación del Suelo.....	30
6.19	Servicio de Agua Potable.....	31
6.20	Situación de salud en el Cantón Montúfar.....	32
7.	PROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO	34

8.	OBJETIVOS	34
8.2	Objetivo General	34
8.3	Objetivos Específicos	34
8.3.1	Componente Biofísico	34
8.3.2	Componente Socio Cultural	34
8.3.3	Económico Productivo	35
8.3.4	Componente asentamientos humanos, energía movilidad y telecomunicaciones	¡Error! Marcador no definido.
8.3.5	Componente Político Institucional	35
9.	PROPUESTA DEL PLAN PLURIANUAL	36
10.	MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS	55
11.	CERTIFICACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
12.	BIBLIOGRAFÍA	56

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Grafico 1. Mapa Cantón Montúfar.....	20
Grafico 2. División Política.....	21
Grafico 3 División por Género.....	23
Grafico 4. Nivel de instrucción de la población	27
Grafico 5. Inmigrantes Atendidos en Unidades de Salud por Parroquias año 2019	28
Grafico 6. Diagnóstico - Situación Actual del Cantón.....	29
Grafico 7. Inmigrantes Atendidos en Unidades de Salud por Parroquias año 2019.....	30
Grafico 8. Inmigrantes Registrados en Unidades de Educación	31
Grafico 9. Presipitación Anual	32
Grafico 10.Localización Equipamiento de Salud Cantonal.....	15

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Límites	18
Tabla 2. División Poblacional.....	20
Tabla 3 Población por Sexo.....	21
Tabla 4. Tasa de Crecimiento.....	22
Tabla 5. Densidad Poblacional por parroquias	23
Tabla 6. Población Económicamente Activa Montúfar	24
Tabla 7. Categorías de Ocupación del PEA.....	25
Tabla 8. Índice de Analfabetismo	26
Tabla 9. Índice de Envejecimiento Poblacional	26
Tabla 10.Autoidentificación.....	27
Tabla 11. Necesidades Básicas Insatisfechas NBI	29
Tabla 12. Coeficiente de Ocupación del Suelo COS.....	31
Tabla 13. Tipo de Conexión de Agua	32

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo, recoge los anhelos e ilusiones de un futuro mejor, para las presentes y futuras generaciones, del pueblo Montufareño, ya que en él, se ha logrado plasmar, las necesidades y aspiraciones de este pueblo luchador, pujante, solidario y mingüero, cuyos habitantes ven en esta propuesta una alternativa viable para la construcción de un modelo de desarrollo territorial, sustentable y planificado, articulado con las competencias otorgadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, y demás instrumentos de la planificación local, provincial, nacional e internacional, articuladamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Además basados en la normativa legal de la Constitución de la Republica.

Esta propuesta de desarrollo, pone énfasis en la reducción de inequidades presentes en el territorio local, lo cual únicamente se podrá conseguir a través de la implementación de una administración humanista, descentralizada, moderna, honesta ,transparente y de puertas abiertas, cuyos principales objetivos estén basados en la administración pública de calidad, en donde la administración de los recursos públicos sea de manera responsable, honesta y equitativa, así como la prestación de servicios de calidad y calidez, y la implementación de políticas públicas enfocadas en el bienestar de todos y cada uno de habitantes del cantón.

Por lo anteriormente expuesto, en calidad de aspirante a la Alcaldía del cantón Montufar, pongo a consideración del pueblo Montufareño, el presente Plan de Trabajo para el periodo 2023-2027.

2. ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Nombre de la Organización Política	Movimiento Social Conservador
Número del partido político asignado por parte del Consejo Nacional Electoral	Lista 63

3. PRINCIPIO IDEOLÓGICO

El Movimiento Político Provincial “**Movimiento Social Conservador**” tiene por objeto llevar a la práctica un programa político, social y económico que procure el bienestar del pueblo carchense, dentro de un marco de libertad, justicia y solidaridad, de modo que todos los habitantes de la Provincia del Carchi, encuentren el conjunto de condiciones sociales que hagan posible su desarrollo integral, al igual que el de todos los ecuatorianos.

Los principios doctrinarios del “**Movimiento Social Conservador**”, se fundamentan en la concepción humanista y cristiana de la naturaleza del hombre, de la evolución de la historia y de la sociedad y parten de considerar los valores superiores del bien común, de la libertad del hombre, de los derechos de los seres humanos y de la sociedad universal, como principios inamovibles y esenciales.

El “**Movimiento Social Conservador**”, propone diez principios ideológicos: de la persona, sus derechos y sus deberes, de la familia y la sociedad civil, del estado, del sistema de gobierno, la integración binacional y la autonomía administrativa, del desarrollo económico, de las funciones sociales del estado, de la seguridad ciudadana, del medio ambiente, de la cultura y diversidad cultural y de la inclusión, no discriminación, alternabilidad y pluralidad política.

4. NOMBRES Y APELLIDOS DEL CANDIDATO A INSCRIBIRSE

Nombres	Apellidos	Dignidad
Raúl Porfirio	Lucero Benalcázar	Alcaldía Cantón Montúfar

5. MARCO NORMATIVO

El presente Plan de Trabajo se Sustenta en el marco jurídico vigente el cual se detalla a continuación:

5.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Artículo 112.- Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento. Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas.

5.2 LEY ORGÁNICA ELECTORAL, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA

Artículo 97.- Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

1. Diagnóstico de la situación actual.
2. Objetivos generales y específicos.
3. Propuesta de Plan plurianual que incluya las estrategias necesarias para el cumplimiento de los objetivos con el respectivo sustento técnico, financiero.
4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente.

En la solicitud de inscripción se hará constar también los datos personales del responsable del manejo económico de la campaña, junto con su firma de aceptación.

5.3 LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 90. Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus

representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de Incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Artículo 92. Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
3. Presupuesto general y presupuesto participativo;
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

5.4 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).

Artículo 3.- Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

a) Unidad.- Los distintos niveles de gobierno tienen la obligación de observar la unidad del ordenamiento jurídico, la unidad territorial, la unidad económica y la unidad en la igualdad de trato, como expresión de la soberanía del pueblo ecuatoriano.

La unidad jurídica se expresa en la Constitución como norma suprema de la República y las leyes, cuyas disposiciones deben ser acatadas por todos los niveles de gobierno, puesto que ordenan el proceso de descentralización y autonomías.

La unidad territorial implica que, en ningún caso, el ejercicio de la autonomía permitirá el fomento de la separación y la secesión del territorio nacional.

La unidad económica se expresa en un único orden económico-social y solidario a escala nacional, para que el reparto de las competencias y la distribución de los recursos públicos no produzcan inequidades territoriales.

La igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, los usos y costumbres.

b) Solidaridad.- Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.

c) Coordinación y corresponsabilidad.- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos. Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

d) Subsidiariedad.- La subsidiariedad supone privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad y eficacia y alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos.

En virtud de este principio, el gobierno central no ejercerá competencias que pueden ser cumplidas eficientemente por los niveles de gobierno más cercanos a la población y solo se ocupará de aquellas que le corresponda, o que por su naturaleza sean de interés o implicación nacional o del conjunto de un territorio.

Se admitirá el ejercicio supletorio y temporal de competencias por otro nivel de gobierno en caso de deficiencias, de omisión, de desastres naturales o de paralizaciones comprobadas en la gestión, conforme el procedimiento establecido en este Código.

e) Complementariedad.- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

f) Equidad interterritorial.- La organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizarán el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos.

g) Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos.

En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley. Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.

h) Sustentabilidad del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país.

Artículo. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley.

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
- d) Prestar los servicios públicos básicos de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial con depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos mediante rellenos sanitarios, otras actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley.
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras.
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal.

Artículo 59.- Alcalde o alcaldesa.- El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

Artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa:

- a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico.
- b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal.
- c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa.
- d) Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal.
- e) Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno.
- f) Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo cantonal de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley.
- g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación.

- h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas.
- i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal.
- j) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo municipal y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes.
- k) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno municipal.
- l) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias.
- m) Presidir de manera directa o a través de su delegado o delegada el consejo cantonal para la igualdad y equidad en su respectiva jurisdicción.
- n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia.
- o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos.

- p) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación.
- q) Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana.
- r) Conceder permisos para juegos, diversiones y espectáculos públicos, en las parroquias urbanas de su circunscripción, de acuerdo con las prescripciones de las leyes y ordenanzas sobre la materia. Cuando los espectáculos públicos tengan lugar en las parroquias rurales, se coordinará con el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural respectivo.
- s) Organización y empleo de la policía municipal en los ámbitos de su competencia dentro del marco de la Constitución y la ley.
- t) Integrar y presidir la comisión de mesa.
- u) Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa.
- v) Coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas;
- w) Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos.
- x) Resolver los reclamos administrativos que le corresponden.
- y) Presentar al concejo y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo.
- z) Solicitar la colaboración de la policía nacional para el cumplimiento de sus funciones.

6. DIAGNÓSTICO - SITUACIÓN ACTUAL DEL CANTÓN

6.1 Información General del cantón Montúfar

Historia

Los primeros grupos pobladores, pues, aparte de la variedad de su procedencia de oriente y del oeste, de norte y de sur, se asentaron de modo muy disperso y sin medios permanentes de contacto. Solamente el transcurso de muchos siglos y con el crecimiento demográfico y el desarrollo de capacidades; expansivas de unos sobre otros, pudo ocurrir cierta unificación étnica y cultural, en extensas áreas. Los primeros pobladores de la actual provincia del Carchi tuvieron su origen en las tres corrientes inmigratorias que avanzaron hasta el territorio del ecuador por el Norte, Este y Oeste, pudiendo asegurarse que la mayor influencia en nuestros aborígenes fue la migración CHIBCHA o MUISCA. De manera que los Pastos, y, por lo mismo los Tusas son descendientes más directos de los "desprendimientos chibchas colombianos, tronco etnográfico que aportó, además de su lengua, sus habilidades de metalúrgicos, y a la industria del oro y del cobre, añadieron lo del cobre dorado".

En lo que hoy es la zona de San Gabriel habitó la importante familia de los TUSAS, que recibió influencia de la cultura incásica, primero y de la civilización española después, durante el largo tiempo que duró el Coloniaje en la Gobernación y Real Audiencia de Quito. En estas etapas los TUSAS desempeñaron papel destacado en las varias actividades, destacándose entre las demás parcialidades aborígenes que poblaron el territorio de la actual Provincia del Carchi. El grupo étnico de los TUSAS se había localizado especialmente al Sur de San Gabriel, extendiéndose hasta la región del Chota; pues, la "Provincia de los Pastos se extendía, al tiempo de la conquista de los incas, desde el Guáitara hasta el Chota, límite de las tierras de TUSA".

Desde el año 1900 se inicia para esta parroquia una era de verdadero florecimiento en su cultura, en su economía, y en el progreso material que día a día alcanzaban nuevos lineamientos. En el año de 1575, a más de los religiosos Mercedarios, Tusa también estaba atendida por un Vicario del Clero Secular, el Presbítero Antonio Borja. Para el año 1901, el dignísimo prelado Diocesano Federico González Suárez, elevó al curato de San Gabriel a Vicaría Foránea designando como primer Vicario al sacerdote Dr. José Navarrete.

San Gabriel: Historia de un Pueblo Minguero

El pueblo de Tusa fundado en 5 de agosto 1535 por Diego de Tapia, cambia su nombre original por San Gabriel el 23 de abril de 1884, por mandato del Poder Legislativo, en homenaje al Dr. Gabriel García Moreno. La evolución de la ciudad se ve marcada por hitos importantes en los cuales se destaca su capacidad organizativa para emprender proyectos emblemáticos. La historia da cuenta de la construcción de la iglesia parroquial concluida en 1568, con el esfuerzo de la minga. Este trabajo comunitario le ha permitido a la ciudad enfrentar situaciones catastróficas, como la acaecida el 16 de agosto 1868, cuando un terremoto sacude las actuales provincias de Carchi e Imbabura, causando la muerte de aproximadamente 18.000 habitantes y cuantiosas pérdidas materiales. Este hecho hizo que muchas edificaciones tradicionales de San Gabriel se pierdan, pero en su reconstrucción (1869) conservó las características de su arquitectura tradicional con cimentación de piedra, muros portantes de adobe, tabiquería interna de bahareque, enlucíos de chocoto con fibras vegetales. En 1905, se logra la cantonización y San Gabriel pasa a ser la Capital del Cantón Montúfar. En 1925 llegan las Madres de la Caridad, para quienes se construyó el colegio que hasta hoy lo ocupan, dotándosele a la ciudad de infraestructura educativa. El pueblo de San Gabriel se destaca por su espíritu Minguero, donde se pone de manifiesto la unión y solidaridad entre los habitantes.

Muchas obras se han ejecutado en el cantón a través de este sistema. Este hecho hizo que en 1935 el Congreso Nacional, otorgue a San Gabriel el galardón de El Procerato de Trabajo, distinción que hasta el momento no ha sido conseguida por ninguna otra población. El artista Luis Mideros en año de 1955, diseñó el monumento que hoy se ubica en la Plaza Principal (Parque González Suárez), en honor a este reconocimiento.

Es así que, mediante las mingas, en la década de los 60 se dota a la ciudad de varios equipamientos comunitarios como el hospital civil de San Gabriel, el colegio, escuelas, canales de riego, caminos que impulsan su desarrollo. En reconocimiento a su proceso histórico plasmado en su Arquitectura y tradiciones, San Gabriel fue declarada como Patrimonio Cultural del Estado el 12 de Noviembre de 1992, realzando su valioso legado cultural -material e inmaterial- y su entorno natural y paisajístico. Las mingas en el desarrollo urbano. Las mingas de antaño, en Montúfar, eran grandes jornadas de trabajo en las que participaba el pueblo; fiestas de unidad, camaradería en la que el esfuerzo colectivo era el distintivo a través del trabajo.

Cantonización

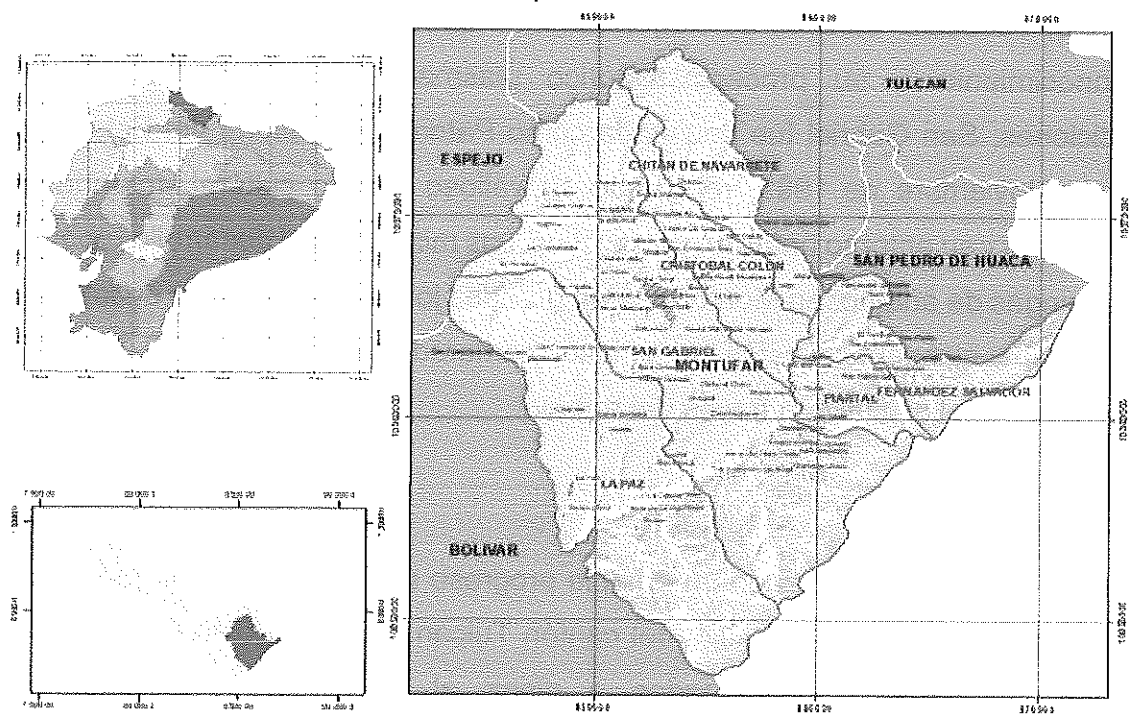
San Gabriel había alcanzado un notable progreso material y cultural, mediante su independencia administrativa del cantón Tulcán. Desde agosto del 1902 se inician los trabajos encaminados a dirigir al Congreso la solicitud de cantonización de la parroquia de San Gabriel y es así que el 27 de septiembre de 1905 el presidente de la Republica sancionaba el siguiente decreto: El nombre de Montúfar se debe al coronel Carlos Montúfar, prócer de la independencia ecuatoriana y uno de los más ilustres militares forjadores de la emancipación, nombre que fue aplicado cuando el 27 de septiembre de 1905 la actual ciudad de San Gabriel alcanzó su independencia político - administrativa que lo convertía en el segundo Cantón de la Provincia del Carchi.

Los Límites del Cantón Montufar corresponden a los siguientes:

El cantón Montúfar se ubica en la región norte del Ecuador, es parte de la provincia del Carchi integrante de la zona 1 de la planificación a nivel nacional. Su territorio es parte importante del altiplano que limita la cuenca del Valle del Chota y conforma las cuencas altas y media del río Apaquí.

6.2 Ubicación Geográfica

Grafico 1 Mapa Cantón Montufar



Fuente: PDOT – GAD MONTÚFAR.

6.3 Límites

Tabla 1 Límites

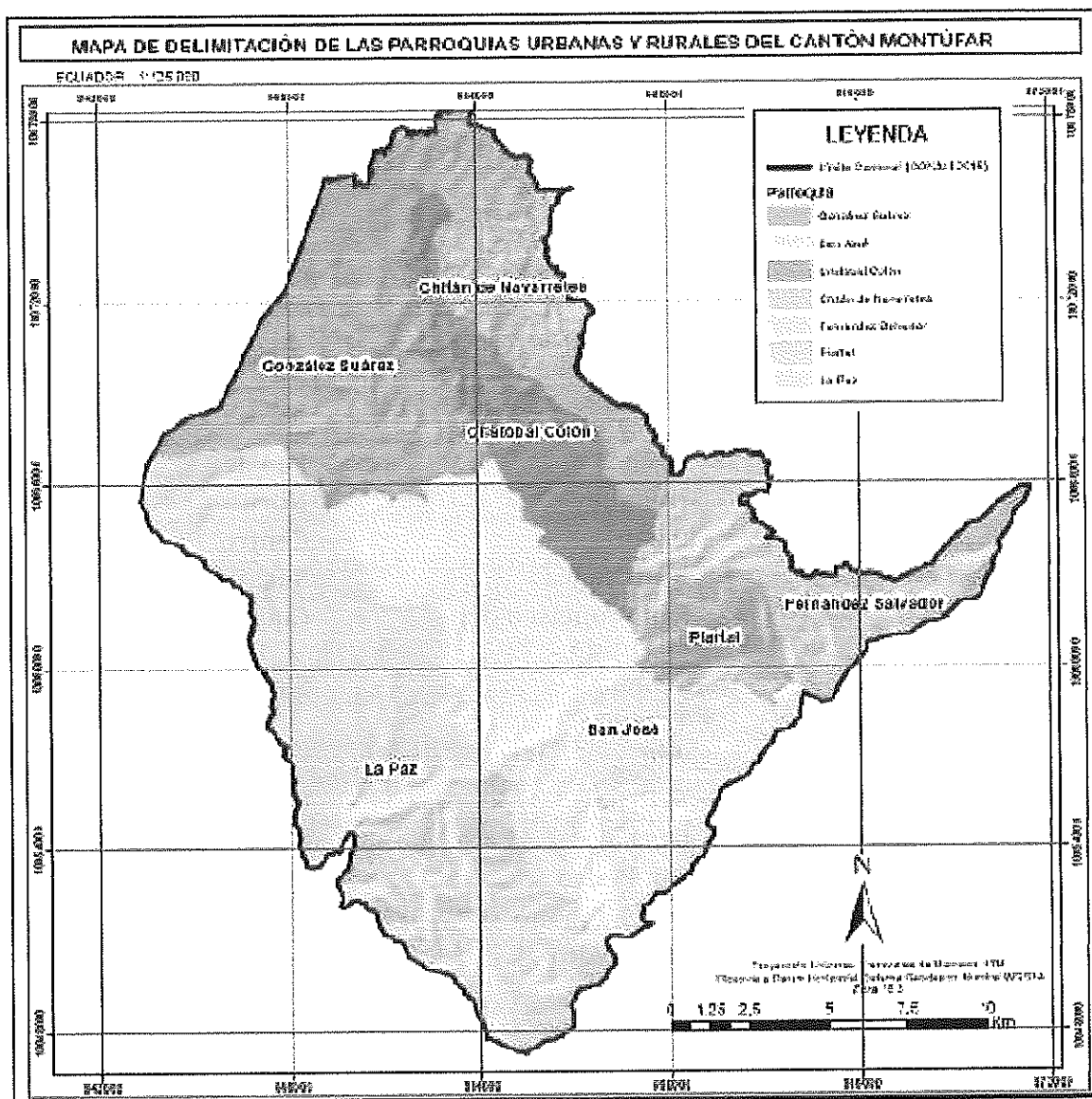
Norte	Cantón Tulcán
Este:	Cantón San Pedro de Huaca y con el cantón Sucumbíos
Sur:	Cantón Bolívar,
Oeste:	Cantón Espejo

6.4 Datos Relevantes:

Cantonización: 27 de Septiembre 1905 por decreto Legislativo
Cabecera cantonal: San Gabriel
Superficie: 385.19 km ²
Parroquias: Cristóbal Colón, Chitán de Navarrete, La Paz, Piartal, Fernández Salvador.

6.4 División Político Administrativa del Cantón

Grafico 2 División política



Fuente: Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) – GADMM

Tabla 2 División Poblacional

PARROQUIAS	COMUNIDADES	BARRIOS
CHITÁN DE NAVARRETES	Mata Redonda	Centro
		San José
		Santa Clara
CRISTOBAL COLON	Chicho Calco	Cristóbal Colón
	Chitán de Queles	San Miguel de Chitan de Queles
	Cumbaltar	San Vicente
	El Ejido	
	El Sixal	
	San Juan	
FERNANDEZ SALVADOR	El Tambo	Fernández Salvador
	San Francisco Línea Roja	
GONZALEZ SUAREZ	Chután Alto	27 de Septiembre
	Chután Bajo	San Pedro
	Delicia	San Vicente
	San Cristóbal Alto	Santa Clara
	San Cristóbal Bajo	Santa Rosa
	Tanguis	

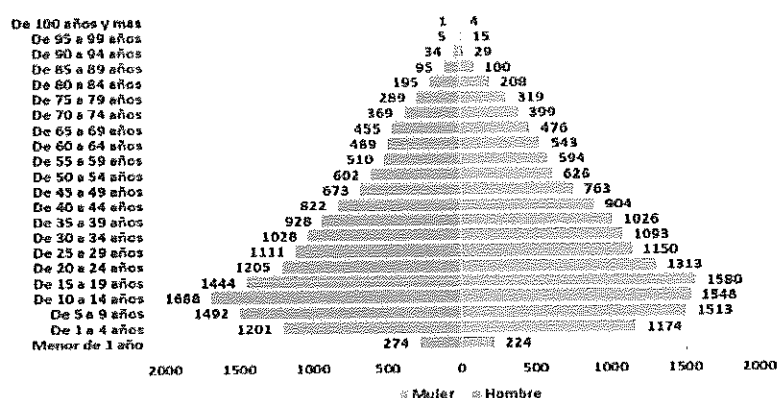
LA PAZ	Cucher	La Paz
	Huaquer	Norte
	Pizán	Centro
	Rumichaca	Sur
	San Francisco del Colorado	Cuesaquita
	Tesalia	Santa Clara
	Tuquer	
	Yail	
PIARTAL	El Rosal	Santa Bárbara
	Las Lajas	Las Palmas
	San Pedro	Bellavista
SAN JOSE	Canchaguano	Centenario
	Chiles Alto	Comuna Normalista
	Chiles Bajo	Jardín del Norte
	Chilgual	San Andres
	El Capulí	San Antonio
	Jesús del Gran Poder	San José
	El Chamizo	San Pedro de Los Cipreses
	La Esperanza	Santa Marta de Indújel
	Monteverde	Unión y Progreso
	San Francisco de Athal	

Fuente: PDOT – GAD MONTÚFAR

6.5 Estructura Poblacional

La pirámide poblacional del cantón Montúfar tiene una base ancha que va disminuyendo a medida que asciende. Este tipo de comportamiento demográfico es propio de los territorios con altas tasas de natalidad, con un peso significativo de la población en edad reproductiva y productiva que demanda servicios y fuentes de empleo.

Grafico 3 División por Genero



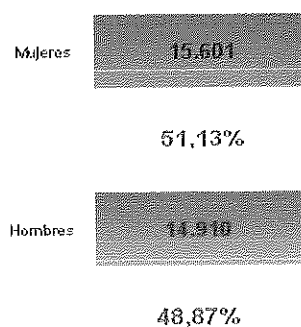
Fuente: PDOT – GAD MONTUFAR

Es importante analizar cada pirámide de forma independiente porque nos da a conocer datos importantes de su población y lo que es más importante sus futuras demandas en cuanto a servicios e infraestructura.

6.6 Distribución de la Población por Sexo

Tabla 3 Población por Sexo

Sector	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
Chitan de Navarrete	313	305	618
Cristóbal Colón	1.449	1.494	2.943
Fernández Salvador	663	619	1.282
La Paz	1.665	1.767	3.432
Piartal	586	554	1.140
San Gabriel	10.234	10.862	21.096
Total	14.910	15.601	30.511



Fuente: INEC, - Censo de Población y vivienda 2010.

La población proyectada al 2020 alcanza los 34 mil habitantes, el 70% de ésta concentrada en la cabecera cantonal por lo que se podría decirse que la población tiene una composición mayoritariamente urbana, con los requerimientos y demandas que ello supone en materia de educación, salud, trabajo, vivienda, ambiente sano, seguridad y recreación.

El porcentaje de hombres y mujeres se evidencia que en el cantón, las mujeres superan a los hombres con el 2.26%.

6.7 Crecimiento y Distribución de la Población:

Tabla 4 Tasa de Crecimiento.

SECTOR	Tasa de Crecimiento Anual 1990 – 2001			Tasa de Crecimiento Anual 2001-2010		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
San Gabriel	-0,20%	0,06%	-0,06%	1,12%	0,94%	1,03%
Cristóbal Colón	-0,06%	-0,58%	-0,33%	0,02%	0,07%	0,04%
Chitan de Navarrete	-1,54%	-1,06%	-1,81%	-0,59%	-1,27%	-0,93%
Fernández Salvador	0,38%	-0,20%	0,10%	-1,02%	-0,81%	-0,92%
La Paz	-0,53%	-0,42%	-0,48%	1,01%	0,55%	0,77%
Piartal	-2,09%	-1,57%	-2,32%	-0,48%	0,37%	-0,08%

Fuente: INEC, - Censo de Población y vivienda 2010.

Según el Instituto Ecuatoriano de estadísticas y censos (INEC), el cantón Montúfar cuenta con 30.511 habitantes en el año 2010. La población urbana representa el 48% de la población del cantón (14.487 habitantes), mientras que la población en las áreas rurales alcanza el 52% del total (16.024 habitantes). La tasa de crecimiento poblacional actual del cantón Montúfar es de 0.73%.

6.8 Densidad Poblacional:

Tabla 5 Densidad Poblacional por parroquia.

Nombre de Parroquia	Población	Superficie parroquia (km ²)	Densidad Poblacional
San Gabriel	23.145	148,81	155,54
Cristóbal Colón	2.954	32,49	90,91
Chitán de Navarretes	614	37,45	16,40
Fernández Salvador	1.393	31,82	43,78
La Paz	3.678	111,80	32,90
Piartal	1.132	18,22	62,14
Densidad Cantonal	32.915	380,59	86,49

Fuente: PDOT – GAD MONTUFAR 2015 -2032.

La densidad poblacional bruta del cantón es de 88 habitantes por kilómetro cuadrado, la cabecera cantonal mantiene la primacía en este aspecto con 159 Habitantes por km2, evidenciándose que la parroquia de Cristóbal Colón tiene una alta consolidación urbana con 91 habitantes por Km2.

6.9 Población Económicamente Activa (PEA):

La población Económicamente activa en el cantón representa el 50,9%, considerados desde los 10 años de edad en adelante, siendo la fuerza laboral del hombre la que se diferencia en un 29,3%. La población en edad a trabajar en el cantón corresponde a 12.252 personas que se encuentran en edad de trabajar, es decir mayores de 10 años de edad. El 35,4% corresponde a mujeres y por tanto los hombres representan un mayor porcentaje siendo el 64,6%.

Tabla 6 Población Económicamente Activa de Montúfar

SECTOR	SEXO	Condición de Actividad (10 y más años)de Actividad (		
		PEA	PEI	Total
Chitan de Navarrete	Hombre	172	89	261
	Mujer	61	178	239
	Total	233	267	500
Cristóbal Colón	Hombre	771	423	1.194
	Mujer	346	904	1.250
	Total	1.117	1.327	2.444
Fernández Salvador	Hombre	361	143	504
	Mujer	158	332	490
	Total	519	475	994
La Paz	Hombre	859	457	1.316
	Mujer	430	976	1.406
	Total	1.289	1.433	2.722
Piartal	Hombre	353	127	480
	Mujer	96	355	451
	Total	449	482	931
San Gabriel	Hombre	5.592	2.596	8.188
	Mujer	3.343	5.511	8.854
	Total	8.935	8.107	17.042

Fuente: PDOT, GAD Montufar.

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda (2010), el 23% de la población del cantón Montúfar trabajan por cuenta propia en actividades relacionadas con la agricultura, ganadería silvicultura y pesca, el 34,5% de los habitantes son jornaleros en actividades agropecuarias, ocupaciones que se ubican en el sector de la economía informal.

6.10 Categoría de Ocupación

El 40,4% representa la población económicamente activa del cantón Montúfar, mismas que de acuerdo a las categorías de ocupación se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 7 Categorías de Ocupación de la PEA.

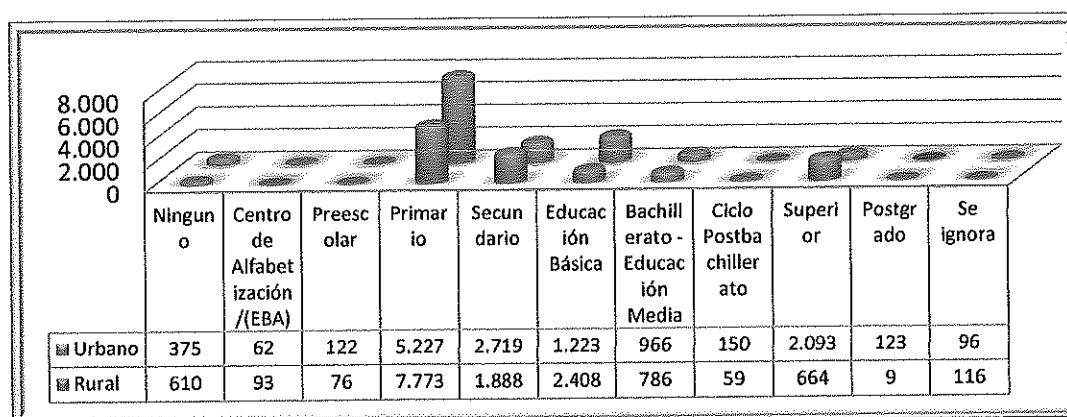
Categoría de Ocupación	Frecuencia	Porcentaje
Empleado/a u obrero/a del Estado, Gobierno, Municipio, Consejo Provincial, Juntas Parroquiales	1605	13,00%
Empleado/a u obrero/a privado	2222	18,00%
Jornalero/a o peón	4334	35,10%
Patrono/a	396	3,20%
Socio/a	152	1,20%
Cuenta propia	2853	23,10%
Trabajador/a no remunerado	163	1,30%
Empleado/a doméstico/a	247	2,00%
Se ignora	364	3,00%
Total	12336	100,00%

Fuente: INEC, - Censo de Población y vivienda 2010.

6.11 Educación

La población del cantón presenta en un mayor porcentaje un nivel de educación primaria representando el 47.04%, un porcentaje menor pero significativo con educación secundaria en un 16.67%, sin embargo se tiene un 3.56% de población sin educación caso que se visibiliza en personas de la tercera edad.

Grafico 4 Nivel de Instrucción de la Población



Fuente: PDOT, GAD Montufar.

6.12 Tasa de analfabetismo de la población de 15 y más años de edad

Esta tasa se define como la relación entre la población de 15 y más años de edad, que no sabe leer y escribir y la población de esas mismas edades que respondieron a la pregunta "Sabe leer y escribir", expresado como porcentaje, a nivel del cantón este índice representa el 7.03

Tabla 8 Índice de Analfabetismo

SECTOR	Índice de analfabetismo (Dato Oficial)
San Gabriel	5.44
Cristóbal Colón	7.44
Chitan de Navarrete	8.01
Fernández Salvador	4.71
La Paz	5.83
Piartal	8.20

Fuente: PDOT, GAD Montúfar.

6.13 Índices de Envejecimiento

Tabla 9 Índice de Envejecimiento Poblacional

Sector	% de Adultos Mayores	Índice de Envejecimiento
San Gabriel	9.05	30.41
Cristóbal Colon	12.50	44.99
Chitan de Navarrete	11.49	39.23
Fernández salvador	9.28	27.48
La Paz	11.92	37.84
Piartal	10.26	36.22

Fuente: PDOT, GAD Montufar.

6.14 Auto identificación

En el cantón Montúfar el 93.50% se auto identifica como mestiza, el 2.53% blanca y en menor porcentaje en otras categorías. Durante los últimos años se ha visto la llegada de población migrante de otras provincias e incluso del vecino país Colombia, lo que ha hecho que la composición étnica de la población sea variada.

Tabla 10 Autoidentificación

SECTOR	INDÍGENA	AFRO ECUATORIANO/A	MONTUBIO/A	MESTIZO/A	BLANCO/A	OTRO/A	Total
Chitan de Navarrete	1,6 %	3,2 %	0,3 %	93,8 %	0,9 %	-	100%
Cristóbal Colón	0,9%	1,9 %	0,2 %	93,8 %	3,1 %	0,2%	100%
Fernández Salvador	0,1%	1,3 %	0,3 %	97,1 %	1,3 %	-	100%
La Paz	0,6%	0,8 %	0,2 %	95,6 %	2,3 %	0,4%	100 %
Piartal	-	0,8 %	1,1 %	95,7 %	2,4 %	-	100%
San Gabriel	1,5 %	2,6 %	0,2 %	92,7 %	2,6 %	0,2%	100 %
Total	1,2%	2,2 %	0,3 %	93,5 %	2,5 %	0,2 %	100 %

Fuente: PDOT, GAD Montúfar.

El 94% del cantón se auto identifica como mestiza, seguido por blancos 3% y 3% Corresponde a mulata, afrodescendiente- afroecuatoriana e indígenas; son las más representativas del cantón.

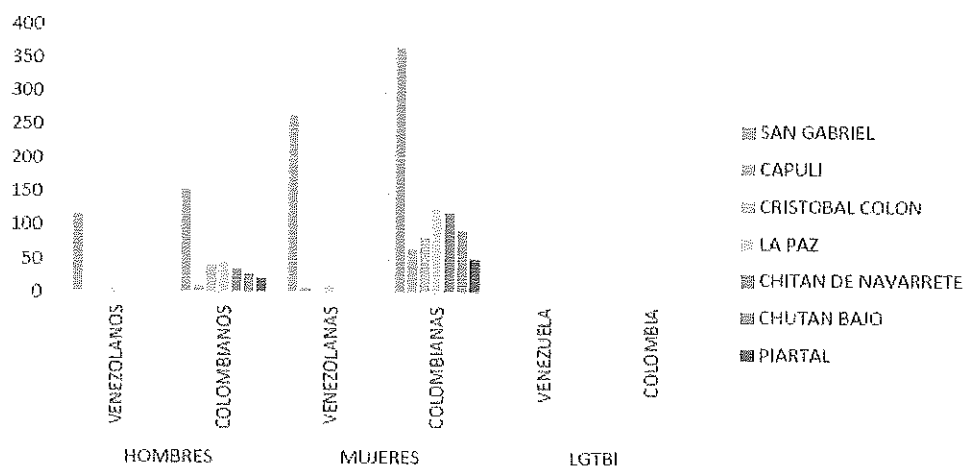
6.15 Personas en situación de movilidad humana y su integración al territorio

En el cantón Montúfar se registró en el 2019 un total de 577 personas de nacionalidad venezolana en situación de movilidad humana. En cuanto a género son: el 50.16% son hombres y el 49.84% son mujeres, el 62% tiene un estado civil en unión libre y el 38% son solteros. El 60% tiene un tiempo de permanencia menor a 6 meses, el 28% entre 6 y 12 meses, y, apenas el 12% residen más de un año (GADMM, 2019).

El acceso a los servicios de salud por parte de la población en situación de movilidad humana reporta una atención a 1.687 personas. De estas 1.264 son

de nacionalidad colombiana y 463 de nacionalidad venezolana (MSP, 2019). Entre las personas de nacionalidad colombiana atendidas, el 72.3% fueron mujeres, el 27.5% hombres y 0.2% personas LGBTI. De las 463 personas de nacionalidad venezolana atendidas el 68.8% son mujeres, el 31% hombres y el 0.2% personas LGBT.

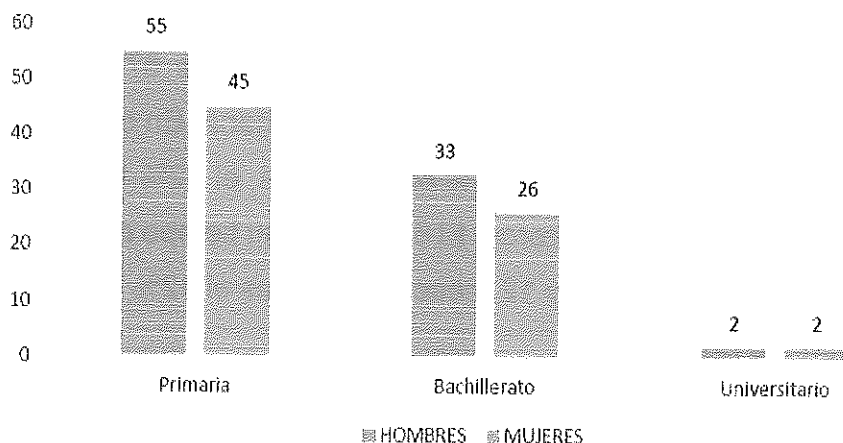
Gráfico 5 Inmigrantes atendidos en unidades de salud por parroquias Año 2019



Fuente: PDOT, GAD Montúfar.

En lo referente al acceso al sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de movilidad humana se registra un total 163 estudiantes que concurren de manera regular a las unidades educativas de la ciudad de San Gabriel y en las parroquias rurales de Cristóbal Colón, la Paz, Piartal, Fernández Salvador (GADMM, 2019).

Grafico 6 Inmigrantes registrados en unidades de educación



Fuente: PDOT, GAD Montúfar

6.15 Indicadores De Calidad De Vida

Tabla 11 Necesidades básicas Insatisfechas NBI

Sector	% Población pobres por NBI
San Gabriel	55,1%
Cristóbal Colón	79,3%
Chitan de Navarrete	69,9%
Fernández Salvador	88,0%
La Paz	82,8%
Piartal	75,9%
Total	63,0%

Fuente: INEC, - Censo de Población y vivienda 2010

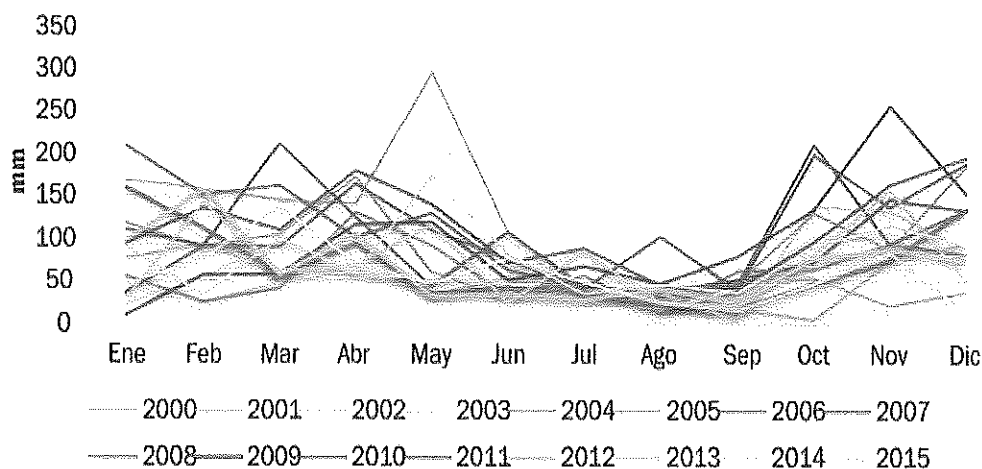
6.16 Temperatura:

La temperatura oscila entre 6 a 12°C, de acuerdo a las isotermas, el cantón altitudinal mente se extiende desde los 2.200 msnm hasta 3.800 msnm. El patrón de temperaturas, indica que las temperaturas medias más altas ocurren durante la temporada lluviosa y las temperaturas medias más bajas durante el verano.

6.17 Precipitación:

Con una frecuencia relativamente regular en el año, los aportes máximos lluviosos se encuentran entre los meses de abril y noviembre (110-115 mm mensuales), dentro de un régimen de precipitaciones interanual de distribución bimodal. La precipitación media anual varía desde los 80 mm a 32 mm presentándose una estación menos húmeda entre los meses junio y septiembre, las precipitaciones alcanzan mínimas mensuales entre agosto y enero (30-70 mm mensuales) según el análisis de variación multianual registrado por las estaciones meteorológicas locales.

Grafico 7 Precipitación anual (mm) "San Gabriel" (M0103)



Fuente: INEC Anuario 2017

Cabe señalar que los registros meteorológicos de la estación "San Gabriel" (M0103) reportan un comportamiento diferenciado con zonas cercanas a la región inter andina, al estar influenciada la meseta de la provincia del Carchi por corrientes de humedad tanto de la región biogeográfica del Chocó, así como de la Reserva Ecológica el Ángel y la región amazónica.

6.18 Uso y ocupación del Suelo

Según el INEC (2010), las actividades agrícolas y ganaderas son la base de la economía del cantón representada por el 47% de la población se dedica a estas actividades. El cantón tiene una superficie total de 380,588 Km² está compuesta por cobertura vegetal natural en sus diferentes grados de alteración, pasto cultivado, papa, cebada, arveja y otros cultivos agrícolas, además, plantaciones forestales y zonas pobladas e improductivas en el resto del cantón. En el territorio se encuentran 8 categorías de uso de suelo, de los cuales el 38.54% del cantón se encuentra en el uso de Conservación y Protección, cubierto por bosques naturales, matorrales, páramo, y vegetación herbácea distribuidos en los flancos de las cordilleras oriental y occidental, distribuidos a una altura que va desde los 2800 m.s.n.m hasta los 350 msnm y en pendientes que van desde el 12% hasta mayor al 70%. Esta categoría ocupa 14.896,20 hectáreas.

El Coeficiente de ocupación del suelo (COS) se obtiene de la relación entre la superficie total construida en planta baja y la superficie total del terreno; según datos del GADMM 2019, el 84,45% de los predios urbanos se encuentran dentro de la normativa, el 15,55% sobrepasan la regulación.

Tabla 12 Coeficiente de Ocupación de Suelo COS

PARROQUIA	COS 0%	COS 0,13 -30 %	COS 30,01 - 60%	COS mayor a 60 %
Chitán de Navarretes	93	82	53	6
Piartal	51	99	20	11
Fernández Salvador	50	80	34	1
La Paz	336	249	118	82
Cristóbal Colon	225	267	101	52
González Suárez	365	505	537	455
San José	1112	722	810	481

Fuente: GADMM/Unidad Planificación Urbana, 2019

En el sector urbano a nivel cantonal existen 7112 predios que representan una superficie de 6707 km² ; de esta superficie el equivalente a 2224 km² (27%) está ocupada por 2492 predios sin construcciones; mientras que en 4604 km² (57,28%) se encuentran 4618 predios construidos a nivel cantonal. Se debe destacar que la parroquia urbana San José, presenta la mayor superficie sin construcciones, debido a presencia de barrios periurbanos.

6.19 Servicio de Agua Potable

El servicio de agua por red pública según el censo de Población y Vivienda 2010 (INEC) en el cantón Montufar cubría la demanda en un 87,1%; para el año 2019 datos de GAMM reportan para la zona urbana el 97,40% y para la zona rural la cobertura llega al 93,10%, mediante conexiones directas por fuera o dentro de la vivienda y otros medios.

Tabla 13 Tipo de Conexión del Agua

Conexión del agua	Viviendas	%
Por tubería dentro de la vivienda	4069	58%
Por tubería fuera de la vivienda, pero dentro del edificio, lote o terreno	2793	35,35%
Por tubería fuera del edificio, lote o terreno	294	3,70%
No recibe agua por tubería sino por otros medios	250	3,15%
Total	7946	100,0 %

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010

En el cantón Montufar el agua tiene los siguientes usos: Agua potable para uso doméstico, para riego e industrial y abrevadero. El agua potable para consumo humano en el cantón proviene de 29 vertientes que permiten captar 206,7 l/s, caudal superior al promedio de 120 a 160 litros habitantes por día, se estima por tanto que existe una oferta hídrica adecuada tomando en cuenta la relación litros por segundo l/s por cada 100 familias más un 20% de desperdicios y otros usos, se llega a obtener un valor de 9,146 l/s para el nivel cantonal. Para la dotación de agua potable se dispone de la siguiente infraestructura.

6.20 Situación de salud en el Cantón Montúfar

El sector salud está constituido por múltiples instituciones públicas y privadas con y sin fines de lucro. Las principales instituciones del sector, el MSP y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), tienen en conjunto el mayor volumen de la infraestructura de atención. La gestión del MSP se basa en la propuesta de la organización de áreas de salud que constituyen pequeñas redes de servicios con delimitación geográfico poblacional de atención, con un esquema de desconcentración técnica y de algunas acciones administrativas, y de programación y ejecución del presupuesto.

En el Cantón Montúfar existen cuatro subcentros de salud ubicados: uno en San Gabriel y uno por cada una de las parroquias Piartal, Chitán de Navarretes y Fernández Salvador. Cada subcentro cuenta con: médico general, obstetra, odontólogo, enfermera, auxiliar de enfermería. La relación población/

La figura inferior muestra la red de establecimientos de salud en el cantón, la que se califica en los estudios correspondientes como buena, en cuanto a la cobertura prestada en las zonas urbanas de las cabeceras parroquiales en el cantón Montufar.

Simbología
 ● Centros salud

Nombre	Tipología
Dispensario La Delicia I	PUERTO DE SALUD PS
Dispensario Chiriquí Base	PUERTO DE SALUD PS
Hospital Ricardo San Gabriel	HOSPITAL SAN GABRIEL
U.A.A. San Gabriel	CENTRO DE SALUD PS
Dispensario Familia	PUERTO DE SALUD PS
Dispensario Canchiguano	PUERTO DE SALUD PS
U.A.A. Chiriquí Com.	CENTRO DE SALUD PS
Dispensario Tugaya Pa	PUERTO DE SALUD PS
U.A.A. Fernández Falsador	CENTRO DE SALUD PS
Dispensario La Teja	PUERTO DE SALUD PS
U.A.A. La Paz	CENTRO DE SALUD PS
U.A.A. Puerto	CENTRO DE SALUD PS
Dispensario San Pedro Alto	PUERTO DE SALUD PS
Dispensario Manigua Verde	PUERTO DE SALUD PS
Aviación San Gabriel	PUERTO DE SALUD PS

El sector rural también cuenta con una buena distribución de equipamiento de salud, sobre todo en el sector sur oriental donde la altura de la cordillera limita la presencia de los asentamientos humanos. En el sector norte se ratifica la necesidad de un puesto de salud para las comunidades de San Cristóbal Alto, Cumbaltar, Chicho Caico y San Juan, unidad sujeta al mínimo de población requerida para su funcionamiento.

7. PROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO

8. OBJETIVOS

8.2 Objetivo General

Impulsar un modelo de desarrollo local sostenible e integral, articulado a los ejes territorial, económico, social y político- institucional. Mediante la gestión nacional e internacional, que permita la reducción de las inequidades presentes en el cantón, a través de una administración municipal honesta, transparente, eficiente y eficaz, que brinde servicios de calidad para a todos los habitantes del cantón Montúfar.

8.3 Objetivos Específicos

8.3.1 Componente Territorial

- Mejorar la calidad de vida de la población a través de la planificación, regulación y control del uso del suelo.
- Ampliar la cobertura de servicios en saneamiento ambiental, agua potable, alcantarillado.
- Planificar y gestionar de manera concertada la movilidad sostenible de las áreas urbanas y rurales, definiendo un modelo de transporte, movilidad y seguridad vial, en el conjunto de su territorio.
- Planificar, construir y mantener de manera integral la movilidad universal y sustentable en el cantón.
- Implementar el sistema cantonal de seguridad, prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

8.3.2 Componente Económico.

- Desarrollar productos turísticos de calidad a través de los ejes culturales y patrimoniales. Naturaleza, aventura y salud.
- Promover y fortalecer el desarrollo de los sectores productivos considerando las fortalezas endógenas y promoviendo el comercio local justo del cantón.

8.3.3 Componente Social.

- Promover programas de prevención en salud sexual- reproductiva y adicciones en el cantón
- Promover un territorio inclusivo y equitativo con enfoque de género para el desarrollo de las ciudadanas y ciudadanos.
- Implementar y establecer los mecanismos de participación ciudadana

8.3.5 Componente Político- Institucional

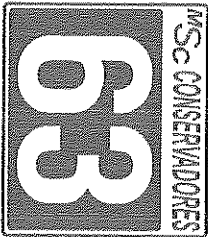
- Articulación para la gestión y cooperación nacional e internacional.

9. PROPUESTA DEL PLAN PLURIANUAL

Nombre del candidato		RAÚL PORFIRIO LUCERO BENALCÁZAR											
Dignidad a la que aspira		ALCALDE											
Provincia		CARCHI											
Cantón		MONTUJAR											
Organización Política		MOVIMIENTO SOCIAL CONSERVADOR DEL CARCHI											
Periodo de planificación		2023- 2027											
Objetivo General		Impulsar un modelo de desarrollo local sostenible e integral, articulado a los ejes territorial, económico, social y político- institucional. Mediante la gestión nacional e internacional, que permita la reducción de las inequidades presentes en el cantón, a través de una administración municipal honesta, transparente, eficiente y eficaz, que brinde servicios de calidad para a todos los habitantes del cantón Montuñar.											
Objetivos de Desarrollo Sostenible (OSD)		Competencias (Exclusivas y concurrentes)	Ejes	Objetivo Específicos	Metas	Área	Actividades	Estrategias	Mecanismos de Evaluación	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
11. Ciudades y comunidades sostenibles		Uso y ocupación del suelo //Catastro//	Mejorar la calidad de vida de la población a través de la planificación, regulación y control del uso del suelo	Diseñar e implementar el Plan de uso y gestión del suelo hasta el 2023.	Gestión del suelo	Definir e implementar un Plan de uso y gestión del suelo (PUGS).	Coordinar acciones que permitan la integralidad y participación de todos los niveles de gobierno a través de herramientas como convenios interinstitucionales, para formalizar las actividades por las cuales se pueda implementar de forma articulada la planificación, regulación y control del uso del suelo.	Registro de nuevos predios catastrados y actualizados durante el periodo en todo el cantón.	X	X	X	X	
						Circuitos para ordenar el crecimiento en suelo urbano de desarrollo.			X	X	X		
						Actualización catastral de las parroquias rurales y reducción de impuestos a tierras improductivas.			X	X	X		
						Control del espacio público.			X	X	X		

MSC CONSERVADORES

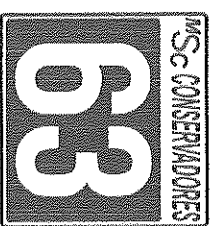
63



6. Agua limpia y saneamiento	Servicios Básicos			Intervención en colinas y zonas vulnerables.	Ambiente y Riesgo	Gestión para mejorar la convivencia y seguridad ciudadana.	suelo. Registro de hectáreas recuperadas y reforestadas.	X	X	X	X
						Promover el desarrollo de un Plan de contingencia y alerta temprana frente a riesgos y emergencia.		X	X	X	X
						Monitoreo, control y concentración de contaminantes de la calidad del aire.		X	X	X	X
						Impulsar el Desarrollo del Plan integral de gestión de riesgo.		X	X	X	X
						Mejoramiento integral de asentamientos informales en áreas de riesgo.		X	X	X	X
						Construcción de obras de mitigación de riesgos por inundación y deslizamientos.		X	X	X	X
						Promover la creación de un centro de operaciones de emergencia.		X	X	X	X
						Gestionar y ejecutar medidas de remediación ambiental.		X	X	X	X
						Desarrollar un plan de protección y recuperación de la vegetación nativa en las colinas.		X	X	X	X
						Gestionar ante el Gobierno Provincial la intervención integral para el manejo de los ríos.		X	X	X	X
						Promover la mejora de la cobertura de alumbrado público con las instituciones responsables para mantener espacios y parques seguros.		X	X	X	X
						Dotación permanente del servicio de agua potable para las parroquias urbanas y rurales del Cantón.		X	X	X	X
						Ampliar la cobertura de servicios en saneamiento	Coordinar acciones que permitan mejorar las condiciones del servicio que se otorga a la ciudadanía a	X	X	X	X
						Agua Potable	Registro de nuevos clientes que cuenten con el servicio de agua potable y	X	X	X	X

ambiental, agua potable, alcantarillado.	Aumentar la cobertura de servicios básicos. Aumentar la cobertura para el servicio de barrido y recolección durante el periodo de gestión. Reubicar familias en zonas de riesgo mediante la gestión con los organismos competente.	Residuos sólidos	Dotación del servicio de agua potable y alcantarillado en las zonas rurales del cantón.	través de mejoramiento de las condiciones comerciales, técnicas y operacionales de la empresa encargada del servicio de agua potable y alcantarillado. Elaborar e implementar un plan estratégico que permita mejorar la cobertura y la calidad del procesamiento de los desechos sólidos de la ciudad.	alcantarillado. Contar con equipos de macro medición en los sistemas de agua potable para reducir las pérdidas negras del cantón. Registros de toneladas de residuos sólidos recolectados y procesados en el cantón.	X	X	X	X
			Gestionar el proyecto de Alianza Público Privada para el fortalecimiento de la operación de la empresa de agua.			X	X	X	X
			Ampliación de los servicios de alcantarillado Sanitario y Pluvial urbano.			X	X	X	X
			Estudios para la definición de la repotenciación de la planta de tratamiento del agua potable.			X	X	X	X
			Monitoreo y eliminación de descargas de aguas residuales al río San Gabriel.			X	X	X	X
			Desarrollar un programa para la reducción de cartera de la empresa de agua potable.			X	X	X	X
			Ejecutar la adquisición e instalación de instrumentos de medición de agua potable.			X	X	X	X
			Desarrollar programas para la reducción de pérdidas.			X	X	X	X
			Estudios para la gestión integral de residuos sólidos.			X	X	X	X
			Fortalecimiento del servicio de barrido y recolección mediante la mejora de procesos.			X	X	X	X
Desarrollo de proyectos para la gestión de los residuos sólidos desde la fuente.	X	X	X	X					
Desarrollar un Plan de Contenerización en zonas priorizadas.	X	X	X	X					
Gestión para el tratamiento de la disposición final de los tratamientos sólidos.	X	X	X	X					

Nombre del candidato	RAÚL PORFIRIO LUCERO BENALCÁZAR			
Dignidad a la que aspira	ALCALDE			
Provincia	CARCHI			
Cantón	MONTUÑA			
Organización Política	MOVIMIENTO SOCIAL CONSERVADOR DEL CARCHI			
Período de planificación	2023- 2027			



Objetivo General	Impulsar un modelo de desarrollo local sostenible e integral, articulado a los ejes territorial, económico, social y político- institucional. Mediante la gestión nacional e internacional, que permita la reducción de las inequidades presentes en el cantón, a través de una administración municipal honesta, transparente, eficiente y eficaz, que brinde servicios de calidad para a todos los habitantes del cantón Montufar.												
Objetivos de Desarrollo Sostenible (OSD)	Competencias (Exclusivas y concurrentes)	Ejes	Objetivo Específicos	Metas	Área	Actividades	Estrategias	Mecanismos de Evaluación	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	
11. Ciudades y comunidades sostenibles	Tránsito y Transporte	TERRITORIAL	Planificar y gestionar de manera concertada la movilidad sostenible de las áreas urbanas y rurales, definiendo un modelo de transporte, movilidad y seguridad vial, en el conjunto de su territorio.	Reducir el índice de accidentabilidad dentro del periodo de gestión. Reducir los tiempos de traslados en la zona urbana	Movilidad	Promover la movilidad universal y sustentable en el cantón.	Capacitar a los actores involucrados en la movilidad y tránsito de la ciudad (Choferes, peatones, policía de tránsito, otros. Coordinar alianzas y convenios con los distintos actores del tránsito y movilidad del cantón para la ejecución del Plan.	Registro de los sucesos de accidentabilidad en el cantón.	X	X	X	X	
						Gestión del financiamiento del sistema de paradas de buses.			X	X	X	X	
						Articular el desarrollo de un estudio para implementar el sistema de transporte público.			X	X	X	X	
						Regulación, creación y control de espacios, horarios pasos de carga y descarga.			X	X	X	X	
						Control en la antigüedad promedio de la flota de transporte público			X	X	X	X	
						Capacitar a los transportistas en temas de derechos humanos inclusión y género.			X	X	X	X	
						Articular entre el GAD Municipal y la Mancomunidad de Tránsito del Norte MOVIDELNORT, acciones para mitigar los impactos en tiempos de tránsitos que genera la obra pública.							

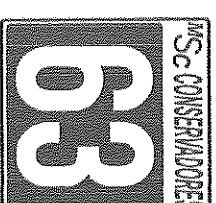
11. Ciudades y comunidades sostenibles	Validad Humana				nomenclatura vial.	Sistema Integrado de Sematización.						Registros de vías	X	X	X	X
						Realizar un estudio sobre las ventajas del sistema de parqueaderos regulados tarifados.							X	X	X	X
						Definición de parada de taxis y camionetas.							X	X	X	X
						Promover el desarrollo de un sistema eléctrico de control de tránsito.							X	X	X	X
						Gestión para la operación del Centro de Revisión Técnica Vehicular.							X	X	X	X
						Generación de Corredores Ciclistas (Ciclo -vías).							X	X	X	X
						Implementación de nomenclaturas vial de la zona céntrica de la ciudad.							X	X	X	X
						Reordenación Vial.							X	X	X	X
						Construcción varias calles en el cantón.							X	X	X	X
						Mantenimiento y mejoramiento de varias calles del cantón (intervención por sectores).							X	X	X	X
						Gestión para la construcción de vialios.							X	X	X	X
						Coordinar convenios interinstitucionales con el Gobierno Nacional, Provincial y Parroquial para la ejecución y construcción de la infraestructura vial del cantón.							X	X	X	X

Objetivos de Desarrollo Sostenible (OSD)	Competencias (Exclusivas y concurrentes)	Ejes	Objetivo Específicos	Metas	Área	Actividades	Estrategias	Mecanismos de Evaluación	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
11. Ciudades y comunidades sostenibles	Servicios Contra Incendios	TERRITORIAL	Implementar el sistema cantonal de seguridad, prevención, socorro y extinción de incendios		Emergencia e incendio	Gestionar ante el gobierno provincial el mejoramiento y construcción de canales de riego.	Convenios interinstitucionales internacionales y nacionales, que permitan fortalecer de manera integral al Cuerpo de Bomberos y de rescate.	Registro de tiempos	X	X	X	X
						Gestión para la construcción del cinturón y corredores verdes (Urbanos y rural)			X	X	X	X
						Gestionar ante el Gobierno Provincial la construcción de al menos 1 paradero turístico por parroquia.			X	X	X	X
						Gestión para reforestación de las áreas verdes de la ciudad.			X	X	X	X
						Declarar las rutas ecológicas turísticas.			X	X	X	X
						Mantenimiento de los parques del cantón.			X	X	X	X
						Construcción de la estación central de riesgos.			X	X	X	X
						Plan de repotenciación de Equipos de protección personal (Estructural, forestal, rescate)			X	X	X	X
									X	X	X	X
									X	X	X	X
									X	X	X	X

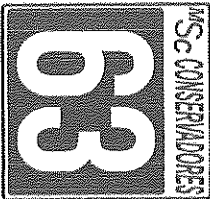
[illegible]

Organización Política		MOVIMIENTO SOCIAL CONSERVADOR DEL CARCHI										
Periodo de planificación		2023- 2027										
Objetivo General	Impulsar un modelo de desarrollo local sostenible e integral, articulado a los ejes territorial, económico, social y político- institucional. Mediante la gestión nacional e internacional, que permita la reducción de las inequidades presentes en el cantón, a través de una administración municipal honesta, transparente, eficiente y eficaz, que brinde servicios de calidad para a todos los habitantes del canton Montuñar.											
Objetivos de Desarrollo Sostenible (OSD)	Competencias (Exclusivas y concurrentes)	Ejes	Objetivo Especificos	Metas	Area	Actividades	Estrategias	Mecanismos de Evaluación	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
8. Trabajo decente y crecimiento económico	Desarrollo de las actividades turísticas	ECONÓMICO		Realizar 15 eventos de posicionamiento turístico del cantón por un año. Establecer 4 circuitos turísticos durante todo el periodo de gestión.	Turismo	Articular acciones para fortalecer a empresas y comunidades turísticas (Capacitación y certificaciones).			X	X	X	X
									X	X	X	
									X	X	X	
									X	X	X	
									X	X	X	
									X	X	X	
									X	X	X	
						Desarrollar de manera articulada el plan de posicionamiento turístico del cantón (Eventos en zona urbana y rural).			X	X	X	
						Establecer en base a la fortalezas endógenas, circuitos turísticos.		X	X	X	X	

[illegible]



Nombre del candidato	RAÚL PORFIRIO LUCERO BENALCÁZAR											
Dignidad a la que aspira	ALCALDE											
Provincia	CARCHI											
Cantón	MONTUJAR											
Organización Política	MOVIMIENTO SOCIAL CONSERVADOR DEL CARCHI											
Periodo de planificación	2023- 2027											
Objetivo General	Impulsar un modelo de desarrollo local sostenible e integral, articulado a los ejes territorial, económico, social y político- institucional. Mediante la gestión nacional e internacional, que permita la reducción de las inequidades presentes en el cantón, a través de una administración municipal honesta, transparente, eficiente y eficaz, que brinde servicios de calidad para a todos los habitantes del cantón Montuñar.											
Objetivos de Desarrollo Sostenible (OSD)	Competencias (Exclusivas y concurrentes)	Ejes	Objetivo Específicos	Metas	Área	Actividades	Estrategias	Mecanismos de Evaluación	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
		SOCIAL				Gestionar la consecución como Municipio Saludable y fortalecer la Unidad Médica Móvil Cantonal.			X	X	X	X
									X	X	X	X
									X	X	X	X
									X	X	X	X
									X	X	X	X
						Implementar acciones para el fomento de prácticas saludables.			X	X	X	X

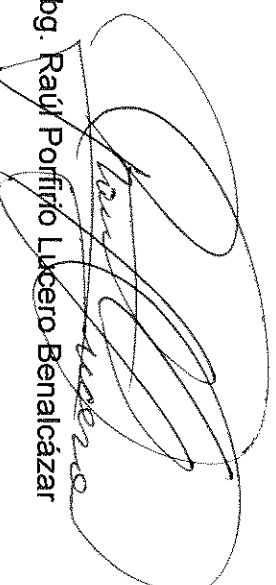


Logo of the Social Conservative Movement of the Carchi, featuring the text "MSc. CONSERVADORES" above a large stylized number "63".

5. Igualdad de Género	Equidad	Promover un territorio inclusivo y equitativo con enfoque de género para el desarrollo de las ciudadanas y ciudadanos	Realizar al menos 4 eventos de actividades de encuentro cantonales, grupos vulnerables de manera anual.	Equidad	Encuentro cantonal de agrupaciones.						
					Ejecutar programas de lectura en espacios públicos y centros educativos (Bibliotecas).						
					Fomentar el desarrollo de competencias emocionales y educativas (Inglés interactivo, TIC, y robótica, otras).						
					Talleres de capacitación para grupos vulnerables en derecho, inclusión y género.						
					Articular acciones para la atención integral de víctimas de violencia entre distintas instituciones.						
					Gestionar con las instituciones y organizaciones competentes acciones a fin de eliminar el trabajo infantil y la mendicidad en las calles y otros sectores.	Coordinar acciones y establecer convenios interinstitucionales con los actores locales, ONGs, instituciones públicas y privadas para desarrollar, fortalecer e incentivar una ciudad inclusiva, equitativa con enfoque social y de género.	Registro de eventos de equidad ejecutados.				
					Articular con las instituciones competentes la consecución de una casa hogar temporal para mujeres y familias víctimas de violencia domésticas, de la mano de terapias y alternativas para que se conviertan en entes emprendedores.						
					Acciones de respaldo a grupos de atención prioritaria.						
					Acciones de apoyo de impacto en derechos humanos.						
						Registro de ciudadanos de grupos vulnerables atendidos.					

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

De esta manera pongo en consideración de la Delegación Provincial Electoral del Carchi, el Plan de Trabajo, como requisito indispensable para poder participar en las próximas elecciones seccionales del 05 de febrero del 2023, a las dignidad de candidato Alcalde del Cantón Montuñar Provincia del Carchi, para el periodo 2023-2027.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Raúl Lucero', is written over a large, faint, oval-shaped stamp or watermark.

Abg. Raúl Porfirio Lucero Benalcázar

CANDIDATO A LA ALCALDÍA DEL CANTÓN MONTÚFAR

10. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El control social al cual los actores sociales ejercen la acción de veedores de la ejecución operativa descrita en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. Con el objetivo de vigilar el buen uso de los recursos públicos, garantizar la transparencia y eficiencia en la gestión pública.

Que. El At. 10 de la Ley Orgánica del CPCCS, establece que la rendición de cuentas es un proceso participativo y oportuno, mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas que ejercen cualquier tipo de dignidad de elección popular o han sido designados para tomar decisiones sobre la gestión de lo público dan cuenta de su gestión...

Por lo anteriormente establecido como candidato alcalde me comprometo ante el pueblo del cantón Montufar a utilizar los siguientes mecanismos de rendición de cuentas:

- Página web institucional, redes sociales y demás redes sociales y herramientas informáticas
- Asamblea Cantonal de Rendición de cuentas.
- Medios de comunicación Masivos.
- Publicaciones en presa escrita.
- Presentación del informe de rendición de cuentas de conformidad a la normativa vigente
- Democracia participativa, en la que toda la población debe involucrarse en los procesos de planificación
- Silla Vacía, espacio en el que los ciudadanos participan de las reuniones del consejo en pleno, a fin de ser parte de los eventos de rendición de cuentas como mecanismo de control social.
- Presentación del Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

11. BIBLIOGRAFÍA

ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (2015). GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTÓN MONTÚFAR Tomado de: [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20Y%20ORDENAMIENTO%20TERRITORIAL%20CANT%C3%93N%20MONT%C3%9AFAR%20\(9\).pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20Y%20ORDENAMIENTO%20TERRITORIAL%20CANT%C3%93N%20MONT%C3%9AFAR%20(9).pdf)

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. (2008). Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008. Tomado de: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD. (2019). Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct.-2010. Tomado de: <https://www.cpccs.gob.ec/wpcontent/uploads/2020/01/cootad.pdf>

LEY ORGÁNICA ELECTORAL, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA, (2020). Registro Oficial Suplemento 578 de 27-abr.-2009. Tomado de: <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wpcontent/uploads/2020/02/Ley-Org%C3%A1nica-Electoral-C%C3%B3digo-de-laDemocracia.pdf>

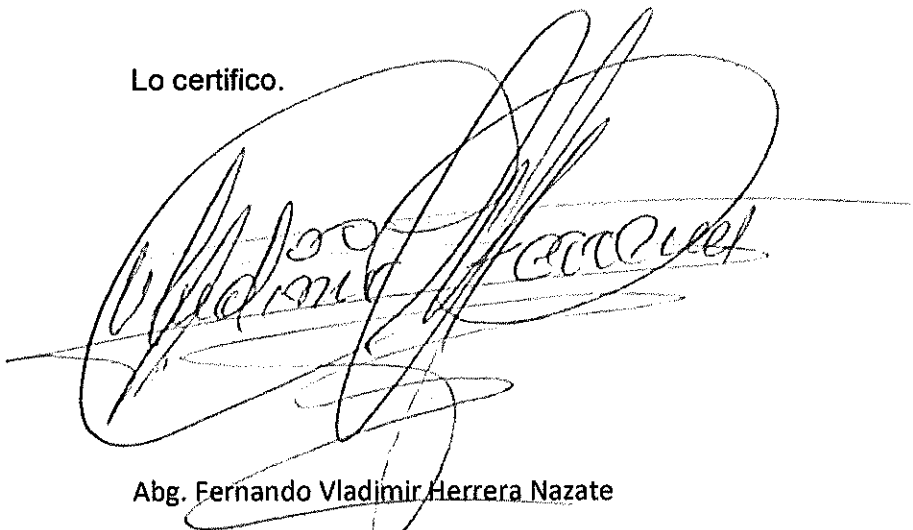
LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (2015). Tomado de: <https://www.etapa.net.ec/Portals/0/TRANSPARENCIA/Literal-a2/LEY-ORGANICA-DEPARTICIPACION-CIUDADANA>

Sitios Web del: Sistema Nacional de Información, Ecuador en Cifras (INEC).

12. RAZÓN.

Siento como tal que el presente Plan de Trabajo fue aprobado por el candidato a la alcaldía del Cantón Montúfar, Provincia del Carchi, del Movimiento Social Conservador del Carchi – Listas 63.

Lo certifico.



Abg. Fernando Vladimir Herrera Nazate

Secretario Movimiento Social Conservador del Carchi



